

Por orden del Ilmo. Sr. Presidente, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará la **JUNTA DE GOBIERNO**, el día 30 de septiembre de 2015, a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas del Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación acta sesión anterior.
2. Adjudicación contrato suministro e instalación de 24 equipos correctores de potencia.
3. Modificación documento núm. 3 “Pliego Prescripciones Técnicas Particulares”, Proyecto obra VISC-2015/01.
4. Modificación documento núm. 3 “Pliego Prescripciones Técnicas Particulares”, Proyecto obra VISC-2015/02.
5. Inicio expediente obra VISC-2015/01.
6. Inicio expediente obra VISC-2015/02.
7. Modificación relación bienes y derechos afectados expropiación en proyecto obra ctra. GU-963.
8. Dejar sin efecto acuerdos adoptados en Junta de Gobierno de fecha 26/08/2015.
9. Proyecto modificado obra PP.V-2014/46, Poveda de la Sierra.
10. Certificación y factura obra 2015/AC1C/01, trabajos conservación área núm. 1 Zona Sigüenza.
11. Certificación y factura obra 2015/AR1C/135, Sigüenza/Carabias.
12. Certificación y factura obra 2015/AR1C/122, La Boderá.
13. Acta de Recepción obra 2015/AR1C/135, Sigüenza/Carabias.
14. Acuerdo de colaboración Ayuntamiento de Sigüenza para rehabilitación edificio Ayuntamiento de Palazuelos.
15. Resolución Convocatoria Subvenciones para Mantenimiento Estructura Comercial en el Medio Rural.
16. Informe reconocimiento extrajudicial crédito reparo a facturas Taller, relación 2015/1321.
17. Informe reconocimiento extrajudicial crédito reparo a facturas Taller, relación 2015/1346.
18. Convenio entre la Diputación de Guadalajara y la Asociación para la Innovación y el Desarrollo de la Artesanía de Guadalajara (AIDA) para favorecer el impulso de la artesanía.

Ruegos y preguntas.

Contra la presente Resolución puede Vd. interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al recibí de su notificación ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, potestativamente puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente

al de su notificación, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Guadalajara, 28 de septiembre de 2015

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: M^a Isabel Rodríguez Álvaro